

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** * 2011 > < **AUMENTO DE**
2 **CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL**
3 **INTERNATIONAL S.A. TCEE.**-----

4 **CUANTÍA: US\$ 79.200,00.**-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, el día de hoy OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante
7 mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado,
8 Notario Duodécimo del Cantón, comparece la compañía TRUST
9 CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, representada por su Gerente
10 General y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, la
11 INGENIERA AMY MARGARET ROBLES MANCHENO, quien declara
12 bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
13 civil casada, ingeniera, domiciliada en Samborondón de tránsito por esta
14 ciudad de Guayaquil, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
15 doy fe, por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada
16 se agrega a este instrumento. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados
17 de la presente escritura, deja constancia que conoce la penas contempladas
18 en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me
19 presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
21 siguiente aumento del capital social, incremento del capital
22 autorizado y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TRUST
23 CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, la misma que se contiene y
24 expresa de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
26 pública la señora Amy Margaret Robles Mancheno, por los derechos que
27 representa de la Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.
28 TCEE, en su calidad de Gerente General de la misma y, como tal, su



1 representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la
2 nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se
3 adjunta a la presente especie en calidad de documento habilitante, quien
4 además se encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el veintiséis de mayo del
6 dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía
7 TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE fue constituida el dos
8 de diciembre del dos mil cuatro, mediante escritura pública que autorizó el
9 doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón
10 Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 Cantón con fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro, de fojas diez mil
12 novecientos cincuenta y tres (10.953) a diez mil novecientos setenta y tres
13 (10.973), Registro Industrial número setecientos cincuenta y seis (756) y
14 anotada bajo el número de Repertorio treinta y cinco mil setecientos treinta
15 y siete (35.737); **B.-)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi
16 representada, en sesión celebrada el día veintiséis de mayo del dos mil once,
17 en uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley,
18 resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar
19 el aumento del actual capital social de la Compañía en setenta y nueve mil
20 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$79.200,00),
21 mediante la emisión de setenta y nueve mil doscientas (79.200) nuevas
22 acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través
23 de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de la cuenta
24 denominada "Reserva Facultativa"; nuevas acciones que, por estar
25 totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar
26 como ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo capital
27 social de la Compañía es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de
28 América (US\$80,000.00), dividido en ochenta mil (80.000) acciones

dt.



1 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los
2 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas. (C.-) En función de
3 lo antedicho, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi
4 representada también resolvió, en la misma sesión y por unanimidad,
5 incrementar la cifra del actual capital autorizado de la Compañía a la suma
6 de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$160.000,00). (D.-) En el mismo orden de ideas, la aludida Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de mi representada autorizó, con el voto
9 favorable y unánime de todos sus miembros, las reformas de los Artículos
10 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos
11 que a continuación se expresan, con el propósito de que éstos guarden
12 relación con los nuevos capitales de la misma: "ARTÍCULO QUINTO.- El
13 capital Autorizado es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital Suscrito es de
15 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
18 ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de
19 accionistas." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO); "ARTÍCULO
20 SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la
21 ochenta mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la
22 Compañía." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO). Sobre este punto, es
23 importante destacar que las demás cláusulas sociales que no han sido
24 modificadas por las disposiciones adoptadas en la Junta General,
25 permanecerán inalteradas. (E.-) En la misma Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad, autorizarme para que, en
27 nombre y representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos
28 públicos o privados sean necesarios para el perfeccionamiento de lo



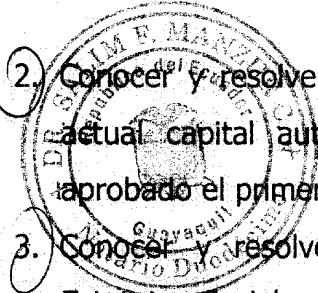
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintiséis de mayo del dos mil once, se reúnen, en la oficina número 301 del 3er piso de la Torre 4 del Parque Empresarial Colón, ubicado en la Avenida Rodrigo Chávez, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber: **a)** la señora Amy Margaret Robles Mancheno, por sus propios derechos, como propietaria de quinientas veinte (520) acciones; y, **b)** la Compañía Monalvar S.A., debidamente representada por el señor Álvaro José Bucaram Carbo, en su calidad de Gerente General y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, conforme se desprende de la copia de la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuyo ejemplar pasará a formar parte de la carpeta de expediente, como propietaria de doscientas ochenta (280) acciones.

Todas las antedichas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas; y, tal como lo establece el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, cada una de las mentadas acciones confieren a sus titulares el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;



2. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el primer punto del orden del día;
3. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de transferir los valores consignados en la Reserva Facultativa de la Compañía hacia la Reserva Legal de la misma, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día; y,
6. Resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, preside la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma, el señor Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Sociedad; y, actúa como Secretaria, la señora Amy Margaret Robles Mancheno, Gerente General de la Compañía, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes, en la que constará, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo. *al*



El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y por haberse cumplido con la formalidad exigida por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía, frente a lo cual toma la palabra la señora Amy Margaret Robles Mancheno, accionista de la Compañía, con el propósito de dar a conocer que luego de una revisión efectuada a la cuenta de la Compañía denominada "Reserva Facultativa", se advierte que en ésta se encuentra consignada la suma de US\$86.183,54 (ochenta y seis mil ciento ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos), cuenta que, por su propia naturaleza, puede ser sujeta a un proceso de capitalización, si la Junta General de Accionistas así lo llegare a decidir.

Continuando con el uso de la palabra, la mentada accionista explica que las actuales operaciones comerciales efectuadas por la Compañía han reflejado la imperiosa necesidad de modificar el actual capital social de la misma, que ha permanecido inalterado desde la fecha en que la Sociedad se constituyó, razón por la cual recomienda a esta Junta General que, por considerar ser conveniente para los intereses sociales, autorice el aumento del actual capital social de la Compañía en US\$79.200,00 (setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 79.200 (setenta y nueve mil doscientas) nuevas acciones que serán pagadas, en su totalidad, con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de US\$79.200,00 (setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), valor que se encuentra registrado en la ya citada cuenta denominada "Reserva Facultativa". En función de lo antedicho, destaca la citada señora Robles que en razón del derecho de atribución, los



actuales accionistas de la Compañía gozan de la posibilidad de participar, de pleno derecho, en la distribución de las nuevas acciones que surgirán del proyectado aumento de capital, según la proporción que les correspondan de acuerdo a sus actuales acciones.

Por todo ello, esta Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, en uso de la atribución a ella conferida por el literal e) del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en US\$79.200,00 (setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 79.200 (setenta y nueve mil doscientas) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de la cuenta denominada "Reserva Facultativa"; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$80.000,00 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 80.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas y, que el remanente de la Reserva Facultativa, una vez realizada la correspondiente capitalización, asciende a la cantidad de US\$6.983,54 (seis mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos), valor que seguirá depositado en la ya aludida Reserva, a la espera de que la Junta General resuelva sobre su destino.

el



Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 79.200 (setenta y nueve mil doscientas) nuevas acciones antes referidas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de la Reserva Facultativa, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas: a) A la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de 520 (quinientas veinte) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 51.480 (cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y, b) A la Compañía Monalvar S.A., actual propietaria de 280 (doscientas ochenta) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 27.720 (veintisiete mil setecientos veinte) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberación del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$160.000,00 (ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Amy Margaret Robles Mancheno que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del



capital social y del capital autorizado, en los términos acordados en esta Junta, es necesario reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales por los siguiente textos:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado es de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital Suscrito es de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."
(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ochenta mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y un unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la

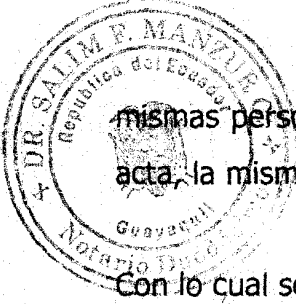


Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionista posee en el capital social de la Compañía.

Por último, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de transferir los valores consignados en la Reserva Facultativa de la Compañía hacia la Reserva Legal de la misma, ante lo cual toma la palabra la señora Amy Margaret Robles Mancheno y manifiesta que debido a que la Sociedad cuenta con un nuevo capital social, la diferencia entre éste y el importe al que asciende el Fondo de Reserva Legal de la Compañía ha aumentado considerablemente, por lo cual recomienda a esta Junta General que con la finalidad de reducir esa diferencia, autorice la transferencia del remanente existente en la cuenta de Reserva Facultativa de la Sociedad, cuyo valor es de US\$6.983,54 (seis mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos), hacia el Fondo de Reserva Legal de la misma, de suerte tal que luego de realizada la transferencia mocionada, en ésta última cuenta legal se vea reflejada la suma de US\$7.383,54 (siete mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos), frente a lo cual esta Junta General, como *órgano supremo de la Compañía*, resuelve, luego de las deliberaciones pertinentes y con el voto favorable y unánime de todos sus integrantes, autorizar la transferencia de los valores consignados en la cuenta social nombrada "Reserva Facultativa" hacia el Fondo de Reserva Legal, según las instrucciones arriba expresadas.

Además, esta Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las



las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta.

f.-) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Amy Margaret Robles Mancheno, Secretaria de la Junta; f.-) Amy Margaret Robles Mancheno, accionista; f.-) por Monalvar S.A., accionista, Álvaro José Bucaram Carbo.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de mayo del 2011

Amy Margaret Robles Mancheno

Secretaria de la Junta *al*



Guayaquil, 4 de junio de 2009

Sra. Ing. Da.
Amy Margaret Robles Mancheno
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre los cuales figura la representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada por le Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el 2 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de diciembre de 2004.

Muy atentamente,

Ab. Víctor Granados Larrea
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE para el cual he sido reelegida en esta fecha, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de junio de 2009

Amy Margaret Robles Mancheno
C.C.: 0910807882



NUMERO DE REPERTORIO: 47.784
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, a favor de **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO**, a foja 104.384, Registro Mercantil número 20.049.

ORDEN: 477M



5

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REGISTRO
[Handwritten signature]
AB. ZOLA CEBENDELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
RESERVADO
[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

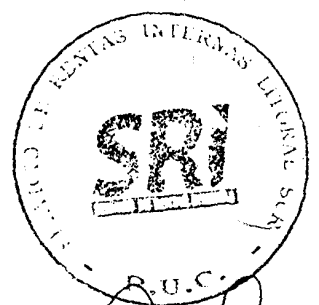
NÚMERO RUC: 0992380934001
RAZÓN SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
RESPONSABLE LEGAL: ROBLES MANCHENO ALY MARGARET
CONTACTO: JARAMILLO FELICIA MARIA ELENA
FECHA DE ACTIVIDADES: 09/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/2004
FECHA INSCRIPCIÓN: 20/12/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 COMERCIO DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
 Urb: SAN Bloque: EDIFICIO #4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Referencia ubicación: A
 CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 042131177 Email: aly.mancheno@tcei.com.ec
COMERCIO ESPECIAL:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- PLAN DE RELACION DEPENDENCIA
 - PLAN DE TRABAJO UNAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUGNACION A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0992380934002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



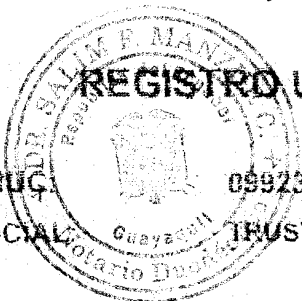
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 INTERNAS

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992380934001

RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 09/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Bloque: EDIFICIO #4 Edificio: TALLER II EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Telefono Trabajo: 042136177 Email: amy.robles@trust-control.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT: 08/07/2007

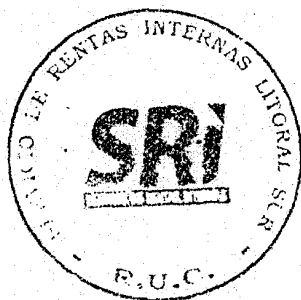
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: PICHINCHA - ARIZALA Edificio: ATLANTICO Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 052960545 Telefono Trabajo: 052960545



FEDERALE DEL B.U.C.
Cchoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral S.R.

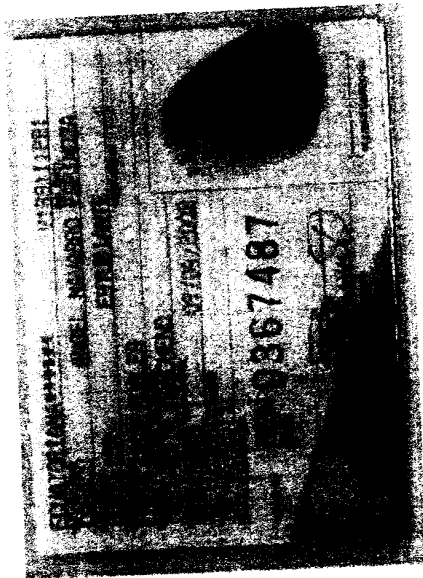
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070406

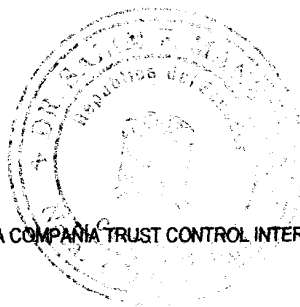
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2011 09:19:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 REPRESENTACION Y COMERCIO EXTERNO
 NÚMERO: 0500007282
 CÉDULA: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 APELLIDOS: [REDACTED]
 GUAYAS
 PROVINCIA: LA PUNTELLA (SATELITE)
 PARROQUIA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



[Handwritten signature]

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



5

ULTIMA PAGINA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE.

1 Compañía a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$160.000,00). Por último, y en cumplimiento con lo resuelto
3 por la Junta General de mi representada, tengo a bien reformar, como en
4 efecto así quedan reformados, los actuales Estatutos Sociales de la
5 Compañía mediante la modificación de los textos de los Artículos Quinto y
6 Sexto, a fin de que éstos se lean, de ahora en adelante, de la siguiente
7 manera: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Autorizado es de **CIENTO**
8 **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA** y el capital Suscrito es de **OCHENTA MIL DÓLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en OCHENTA MIL
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución
13 de la junta general de accionistas.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO
14 QUINTO); **“ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del
15 cero cero cero cero uno a la ochenta mil y serán firmadas por el Gerente
16 General y el Presidente de la Compañía.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO
17 SEXTO). **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio
18 del presente instrumento, tengo a bien declarar y acreditar, bajo juramento y
19 por los derechos que represento de la Compañía TRUST CONTROL
20 INTERNATIONAL S.A. TCEE, en mi calidad antes invocada, que mi
21 representada no mantiene ningún contrato con el Estado, que se encuentra al
22 día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social, y que el capital social de la Compañía se
24 encuentra correctamente integrado, en los términos resueltos por la referida
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión
26 celebrada el veintiséis de mayo del dos mil once. Anteponga y agregue
27 usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la
28 plena validez del presente instrumento. Firmado) Abogado Víctor Pazmiño *ml.*

D5
OK

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



6

1 Guerrero.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas
2 número once mil ochocientos trece.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La
3 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta,
4 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
5 legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente
6 escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la
7 presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores
8 se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída
9 que fue íntegramente por mí, a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y
10 ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto
11 conmigo, de todo lo cual DOY FE. *h*

12

13 p) TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

14 R.U.C. No. 0992380934001

15

16

17

18 *Amy Margaret Robles Mancheno*
AMY MARGARET ROBLES MANCHENO *h*

19 GERENTE GENERAL

20 C.C. No. 091080788-2

21

22

23

24

25 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

26 NOTARIO DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

27

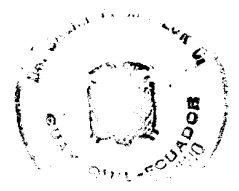
28 *h*

SE OTORGO ANTE MI,

Dr. S.

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

11

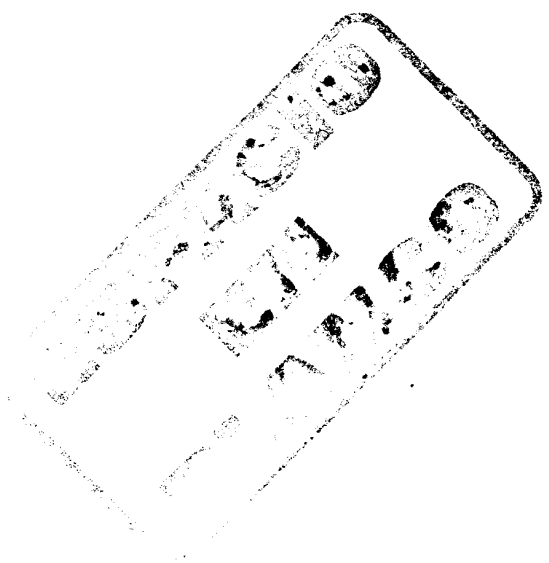
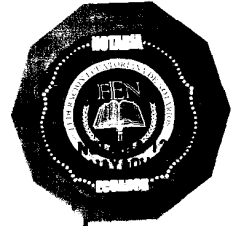


al

1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **AUMENTO**
3 **DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL**
4 **INTERNATIONAL S.A. TCEE.** EN ONCE FOJAS
5 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE
6 CEDULA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
7 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
8 NOTARIO. *al*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salvador Mazaruelo
DR. SALVADOR MAZARUELO
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL



al

al

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
3 ONCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No.
5 SC-IJ-DJC-G-11. 0005171 DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE
6 DEL DOS MIL ONCE, EMITIDA POR EL ABOGADO VICTOR
7 ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL, APROBANDO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
9 CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA TRUST CONTROL
10 INTERNATIONAL S.A. TCEE. COMO CONSTA DEL PRESENTE
11 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL
12 DOS MIL ONCE.- **EL NOTARIO** *Dr.*

13
14 *Dr. Salim F. Manzur*



15
16
17 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
18 Notario Duodécimo
19 GUAYAQUIL



20
21
22
23
24
25
26 *Dr.*
27
28



NUMERO DE REPERTORIO:60.497
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:16:04

Nº 040989

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

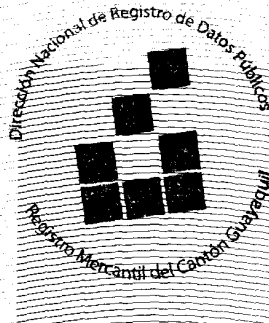
Con fecha treinta de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005171, dictada el 15 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, de fojas 90.230 a 90.253, Registro Industrial número 17.788. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60497



\$

REVISADO POR:

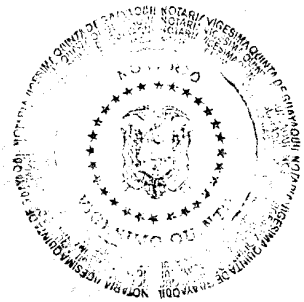


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNACIONAL S.A. TCEE**, DE FECHA **DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0005171**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE TORGA LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNACIONAL S.A. TCEE**, CELEBRADA EL **OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL DOCTOR **SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**, NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **TRECE DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**; ANTE MI DOCTOR **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES** NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA-QUINTA

